



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se reunieron de forma híbrida (virtual: a través del siguiente enlace meet.google.com/ttv-bbxs-eup y presencial) los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la **XXXII** sesión extraordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
 Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
 Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
 Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Con licencia
Dr. David Juan Ramos Hualpartupa Director de la Escuela de Posgrado	Presente

ESTUDIANTES:

Est. Gerson Cevallos Salas	Presente
Est. Yan Marco Muñoz Galindo	Faltó

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 05 miembros del Consejo Universitario (03 autoridades, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante quien se encuentra conectado vía google meet) en consecuencia, existe el quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto el estudiante Gerson Cevallos Salas.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura al acta de la trigésima primera sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de octubre de 2025, siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

AGENDA:

1. AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DE DOCENTES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 035-2025-DCHQ/DAITA/UNAJMA de fecha 16 de setiembre de 2025, con el que el Dr. David Choque Quispe, docente ordinario solicita al director del Instituto de Investigación, la aprobación de plan de viaje para ponencia internacional, a realizarse del 17 al 21 de noviembre de 2025 en el Campus Tecnológico Local San Carlos del Tecnológico de Costa Rica, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación titulado "ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN ACUOSA DE UN NUEVO HIDROCOLOIDE NANOATOMIZADO DE ALGA ALTOANDINA NOSTOC SPHAERICUM".



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N° 51-2025-UNAJMA-FCE-DACE/HWAC de fecha 21 de octubre de 2025, con la que el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, docente ordinario solicita al director del Instituto de Investigación, la autorización y habilitación de fondos para la realización de ponencia en Congreso Internacional, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2025 en la Universidad de Barcelona – España, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación titulado "LA GESTIÓN DE MARCA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA PREDISPOSICIÓN DE COMPRA: UN ANÁLISIS DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN LA REGIÓN APURÍMAC".
- Carta N° 021-AASA/UNAJMA de fecha 22 de octubre de 2025, con la que el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, docente ordinario solicita al director del Instituto de Investigación, la autorización y habilitación de fondos para la realización de Pasantía internacional XXX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2025 en la ciudad de Asunción - Paraguay, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación titulado "PROPUESTA DE UNA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN RELACIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS".
- Carta N° 032-WMDB/UNAJMA de fecha 24 de octubre de 2025, con la que el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, docente ordinario solicita al director del Instituto de Investigación, la autorización y habilitación de fondos para la realización de Pasantía internacional XXX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2025 en la ciudad de Asunción - Paraguay, en el marco de la ejecución del proyecto titulado "PROPUESTA DE UNA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN RELACIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS".
- Cartas N° 672, 747, 762 y 770-2025-UNAJMA-II, con las que el director del Instituto de Investigación remite a la vicerrectora de Investigación, la solicitud de autorización de viaje internacional presentada por el Dr. David Choque Quispe, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo y Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, respectivamente, con opinión favorable para su atención correspondiente.
- Informes N° 0958, 0959, 0960 y 0961-2025-OPP-UNAJMA, con los que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, la disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Plan de viaje internacional presentada por el Dr. David Choque Quispe, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo y Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVENTO	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
01	Choque Quispe, David	Informe N° 0958-2025-OPP-UNAJMA	S/ 13,678.00	meta 0063 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Convocatoria 2022), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados
02	Agreda Cerna, Henry Wilfredo	Informe N° 0959-2025-OPP-UNAJMA	S/ 11,766.00	meta 0063 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Convocatoria 2022), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados
03	Surichaqui Mateo, Abad Antonio	Informe N° 0960-2025-OPP-UNAJMA	S/ 6,551.00	meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera convocatoria 2024), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados
04	Díaz Bazán, Wildor Merardo	Informe N° 0961-2025-OPP-UNAJMA	S/ 4,721.00	

- Cartas N° 432, 433, 434 y 435-2025-VRI-UNAJMA con las que la vicerrectora de Investigación remite al rector, el expediente de viaje internacional del Dr. David Choque Quispe, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Dr.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Abad Antonio Surichaqui Mateo, y Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán; en el marco de la ejecución de proyectos de investigación 2022 y 2024, para su aprobación con acto resolutivo; toda vez que cuentan con opinión favorable del director del Instituto de Investigación; asimismo, con disponibilidad presupuestal favorable para su ejecución.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad autoriza el viaje al exterior en comisión de servicio a cuatro (04) docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco de la ejecución de Proyectos de Investigación 2022 y 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVENTO	PRESUPUESTO	FECHA DEL EVENTO
01	Agreda Cerna, Henry Wilfredo	Ponente en el Congreso Internacional de Investigación en Contabilidad y Empresa (CIICE 2025) - España	Nacional Viáticos por 01 día: S/ 320.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 220.00 Internacional Viáticos por 03 días: S/ 5,548.50 Pasaje ida y vuelta: S/ 3,082.50 Disponibilidad presupuestal: meta 0063 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Convocatoria 2022), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados	Del 5 al 7 de noviembre de 2025
02	Surichaqui Mateo, Abad Antonio	Pasantía internacional XXX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública - Paraguay	Nacional Viáticos por 01 día: S/ 320.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 140.00 Internacional Viáticos por 02 días: S/ 2,516.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 1,385.00 Disponibilidad presupuestal: meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera convocatoria 2024), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados	Del 10 al 13 de noviembre de 2025
03	Díaz Bazán, Wildor Merardo		Nacional Viáticos por 01 día: S/ 320.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 140.00 Internacional Viáticos por 02 días: S/ 2,516.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 1,385.00 Disponibilidad presupuestal: meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera convocatoria 2024), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados	
04	Choque Quispe, David	Ponente en el XI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial (CIIA 2025) – Costa Rica	Nacional Pasaje ida y vuelta: S/ 200.00 Viáticos por 03 días: S/ 960.00 Internacional Pasaje ida y vuelta: S/ 4,000.00 Viáticos por 05 días: S/ 5,828.00 Disponibilidad presupuestal: meta 0063 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Convocatoria 2022), fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados	Del 17 al 21 de noviembre de 2025

2. ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA:

Se dio lectura a la Carta N° 782-2025-UNAJMA-VRA de fecha 28 de octubre de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al rector la conformación del Comité de Evaluación del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, encargado de otorgar la conformidad al servicio de elaboración del referido diseño curricular; de acuerdo con lo establecido en la segunda disposición complementaria del "Reglamento de elaboración y actualización del Diseño Curricular de los Programas de Estudios de Pregrado"; toda vez que la



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNAJMA no cuenta con una Escuela Profesional de Medicina ni con docentes de dicha especialidad, resultando imposible asignar dicha verificación a profesionales del área.

- La vicerrectora académica refiere que se solicitó la conformación del Comité de Evaluación del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, en vista que la UNAJMA no cuenta con un director de escuela ni profesionales de Medicina Humana que asuman dicha función; por ello, de acuerdo con el Reglamento de Elaboración y Actualización del Diseño Curricular de los Programas de Estudio de Pregrado, donde indica que los casos no previstos serán resueltos en primera instancia por el Vicerrectorado Académico y en segunda instancia por el Consejo Universitario, se pone a consideración del Consejo Universitario la conformación del referido comité; toda vez que el Vicerrectorado Académico no puede delegar funciones de verificación de este diseño curricular a profesionales ajenos a la universidad.
- La vicerrectora de Investigación refiere que según la citación el punto de agenda es la "ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA" lo cual da a entender que dicho diseño curricular ya fue elaborado; sin embargo, la vicerrectora académica habla de "conformación de un comité evaluador del diseño curricular del programa académico de medicina humana" y de ser así, correspondería al Vicerrectorado Académico contratar al personal encargado de la elaboración del referido diseño, una vez elaborado el diseño curricular se conformará el Comité de Evaluación de este diseño curricular.
- La vicerrectora académica refiere que en los Términos de Referencia para la contratación de profesionales que elaboren el diseño curricular del Programa Académico de Medicina Humana, se debe indicar quien es el responsable de otorgar la conformidad del servicio; por eso es que se solicitó la conformación de un comité evaluador que otorgue dicha conformidad.
- La vicerrectora de Investigación refiere que corresponde al Vicerrectorado Académico otorgar la conformidad del servicio, además de revisar y validar la elaboración de los diseños curriculares; todo ello en su instancia.
- El director de la Escuela de Posgrado pregunta, ¿la universidad cuenta con una comisión académica encargada de estos procesos?, porque en el caso de que exista dicha comisión, es esta la responsable de supervisar todos los procesos de elaboración de diseños curriculares.
- La vicerrectora académica refiere que actualmente no se cuenta con una comisión académica que se encargue de la revisión de los diseños curriculares; por ello, se solicitó la conformación del Comité de Evaluación del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, porque según el TDR es esta comisión quien otorgará la conformidad de servicio de elaboración del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, esta conformidad de servicio no puede ser asumida por el Vicerrectorado Académico porque no se cuenta con especialista en el área de salud.
- El rector refiere que primero se deben realizar diferentes gestiones y aprobación de documentos internos que den lugar a la creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, entre ellos la elaboración del diseño curricular; es ese sentido, se debería contratar una consultora que elabore el diseño curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, el cual será revisado por una comisión de evaluación, pero la UNAJMA no puede delegar esta validación a personas externas; por ello, el Vicerrectorado Académico deberá recibir el diseño curricular elaborado por la consultora, invitar a expertos en salud o al Colegio Médico de Apurímac, para que apoyen en la revisión y aporten sus observaciones, y finalmente el Vicerrectorado Académico otorgue la conformidad del servicio de elaboración del referido diseño curricular.
- La vicerrectora académica refiere que el Reglamento de Elaboración y Actualización del Diseño Curricular de los Programas de Estudio de Pregrado, indica que los casos no previstos serán resueltos en primera instancia por el Vicerrectorado Académico y en segunda instancia por el Consejo Universitario, también indica que el decano de Facultad es quien lidera y facilita al Vicerrectorado Académico el proceso de elaboración y actualización del diseño curricular; por ello se debería incluir en este proceso al jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- La vicerrectora de Investigación refiere que está de acuerdo con lo vertido por el rector, por ello considera que la decisión no corresponde al Consejo Universitario, si no al Vicerrectorado Académico quien deberá asumir esta decisión en primera instancia.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El rector refiere que en ese sentido se deberá contratar un consultor para la elaboración del diseño curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana, se conformará una comisión de evaluación que otorgue el visto bueno correspondiente, una vez aprobado el diseño curricular será remitido al Consejo Universitario para su aprobación final; por ello, se deberá devolver el expediente al Vicerrectorado Académico indicando que la conformación de la comisión de evaluación será conformada en la instancia del Vicerrectorado Académico.
- La vicerrectora académica refiere que la Carta N° 782-2025-UNAJMA-VRA tiene como asunto: "conformación del comité de evaluación del diseño curricular del programa de estudios de medicina humana"; por ello, modificará el asunto de la referida carta por: "conformación del Comité Técnico Interno de Evaluación del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana".

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que el Vicerrectorado Académico en su instancia conforme el Comité Técnico Interno de Evaluación del Diseño Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana.

3. RATIFICACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 005-2025-UNAJMA/FCE-DAEH-CRSD de fecha 01 de octubre de 2025, con el que la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite a la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, el informe final de evaluación del proceso de ratificación y/o separación docente del profesor William Gil Castro Paniagua, adjuntando actas, expedientes y actuados; los mismos que fueron remitidos mediante Carta N° 469-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, a la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- Carta N° 2161-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 22 de octubre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 192-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el informe final de resultado del proceso de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades; asimismo, propone al Consejo Universitario la ratificación del docente William Gil Castro Paniagua, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, adjuntando las actas, expedientes y actuados; para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 775-2025-UNAJMA-VRA de fecha 24 de octubre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, la Resolución de Consejo de Facultad N° 192-2025-UNAJMA/CF, con opinión favorable para la ratificación del docente William Gil Castro Paniagua, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, a fin de ser tratado en sesión de Consejo Universitario.
- El rector realiza observaciones a la Tabla de Puntaje para la Evaluación (ANEXO 4) precisando lo siguiente:
 - ✓ En el ítem 2 correspondiente a: "actualización y capacitación" la sumatoria final no coincide con los puntos asignados en las subclasificaciones de dicho ítem.
 - ✓ En el ítem 3 correspondiente a: "trabajos de investigación" no coincide la sumatoria final, no coincide con los puntos asignados en las subclasificaciones de dicho ítem.
 - ✓ En el ítem 4 correspondiente a: "cargo directivo o de apoyo académico" el puntaje máximo es hasta 5 puntos; sin embargo, se le asignó los cinco puntos sin precisar el cargo jerárquico que ocupó el docente.
 - ✓ En el ítem 5 correspondiente a: "elaboración de materiales de enseñanza" el puntaje máximo es hasta 5 puntos; sin embargo, se le asignó los cinco puntos sin precisar el tipo de material elaborado por el docente.
 - ✓ En el ítem 9 correspondiente a: "participación en eventos científicos y académicos" la sumatoria final no coincide con los puntos asignados en las subclasificaciones de dicho ítem.
 - ✓ En el ítem 10 correspondiente a: "informe de departamento académico durante el periodo de evaluación" el puntaje máximo es hasta 10 puntos; sin embargo, se le asignó nueve puntos sin detallar en las subclasificaciones del referido ítem los rubros cumplidos por el docente.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ En el ítem 11 correspondiente a: "Resultados de encuesta de satisfacción estudiantil" el puntaje máximo es hasta 10 puntos; sin embargo, no se adjunta al expediente los Resultados de encuesta estudiantil de satisfacción académica del semestre correspondiente.

Por estas observaciones se sugiere devolver el expediente al Vicerrectorado Académico para que disponga que los ítems observados sean llenados de manera correcta debiendo coincidir la sumatoria total con los puntos asignados.

ACUERDO N° 03-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda devolver al Vicerrectorado Académico el expediente N° 2506-2025-R, respecto a la ratificación del docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades Dr. William Gil Castro Paniagua, para que remita a la Facultad de Ciencias de la Empresa; y que los ítems 4, 5, 10 y 11 de la Tabla de Puntaje para la Evaluación (ANEXO 4) sean llenados de manera correcta, debiendo coincidir la sumatoria total.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES Y LA UNAJMA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 062-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 14 de octubre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, formular la opinión legal respecto al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad de Santander - UDES; consignando en la conclusión del referido informe, lo siguiente:

*"En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN FAVORABLE al **"CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES"**.*

- Opinión Legal N° 0161-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 14 de octubre de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: "1. Por la **PROCEDENCIA**, de la firma del **"Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad de Santander - UDES"**, para la cooperación entre dichas instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos".

- El rector informa que, en anteriores sesiones del Consejo Universitario, comunicó la próxima firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Santander (UDES) de Colombia y la Universidad Nacional José María Arguedas. Dicho convenio permitirá fortalecer la Escuela de Posgrado de la UNAJMA, al posibilitar la implementación de programas con doble titulación. La firma del convenio se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el lunes 3 de noviembre. Asimismo, se vienen realizando las gestiones para la cesión en uso de un bien inmueble de propiedad de la Universidad de Santander, ubicado también en la ciudad de Lima.
- La vicerrectora de Investigación refiere que mediante la Resolución N° 0111-2024-UNAJMA/CU se autorizó al rector suscribir Convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros relacionados con las actividades de la universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por tanto, el rector se encuentra facultado para suscribir todos los convenios de cooperación interinstitucional y en ese caso, ya no resulta necesaria la autorización del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 04-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que el Rectorado emita la resolución rectoral correspondiente a cada convenio, teniendo en cuenta la Resolución de Consejo Universitario N° 0111-2024-UNAJMA/CU.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Siendo las 10:20 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica.

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la escuela de Posgrado

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Est. Gerson Cevallos Salas